

****REPORTE** AUDIENCIA (APLAZADA) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.|| DTE:ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA || DDO: ACUAVALLE S.A. Y OTROS|| RAD: 76001310500120190002300**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Miércoles 21/08/2024 10:22

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 20 de agosto de 2024 **NO** se llevó a cabo la audiencia programada por el JUZGADO VEINTE (020) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, en la cual asistimos en representación de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., dentro del proceso que relaciono a continuación:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA
Demandados: ACUAVALLE S.A. Y OTROS
Llamado en G.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 76001310500120190002300.

El aplazamiento fue informado por el despacho a través de correo electrónico, el cual se adjunta al presente reporte.

@CAD GHA: POR FAVOR CARGAR AL LO.
@Informes GHA : PARA LO PERTINENTE.
[@Marleny Lopez Gil](#) PARA LO PERTINENTE.
@María Fernanda López Donoso: PARA LO PERTINENTE

*Etapa no facturable.

*TIEMPO EMPLEADO EN LA ACTIVIDAD: 4 HORAS.

Agradezco su amable atención.
Quedo atento,



gha.com.co

Cesar Augusto Viveros Molina

Abogado Junior

Email: cviveros@gha.com.co | 322 827 1527

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 20 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 14:31

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: SUSTITUCIÓN PODER ESPECIAL ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. || DTE:ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA || DDO: ACUAVALLE S.A. Y OTROS || RAD: 76001310500120190002300

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que la Audiencia fue cancelada, debido a la vinculación como litisconsorte de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROAGUAS (PROAGUAS CTA), una vez vinculada, se notificará la nueva fecha por estados.

Cordialmente,



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Palacio de Justicia Carrera 10 No 12-15, Piso 17, Correo electrónico: j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Atención virtual al usuario: Telefono 8986868 Ext. 1602

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-laboral-del-circuito-de-cali-valle-del-cauca/71>

"ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

(...) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 8:42

Para: Juzgado 20 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER ESPECIAL ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. || DTE:ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA || DDO: ACUAVALLE S.A. Y OTROS || RAD: 76001310500120190002300

Señores

JUZGADO VEINTE (020) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: ANA LILIA GONZALEZ BELLAIZA

Demandados: ACUAVALLE S.A. Y OTROS

Llamado en G.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Radicación: 76001310500120190002300.

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** de conformidad con el poder que reposa en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que (...)* *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA**, vecino de Cali, identificada con para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado judicial de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

De igual forma solicito comedidamente se remita el link de conexión a la audiencia programada para el 20 de agosto de 2024 a las 2:00 pm, y acceso al expediente digital.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

CAV

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments